

Resolución de Acreditación Institucional
N° 245: Centro de Formación Técnica
San Agustín de Talca.

Santiago, 27 de Noviembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N° 718 de fecha 27 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. Teniendo Presente:

1. Que el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 28 de Junio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca.
3. Que entre los días 15 al 17 de Octubre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.



4. Que con fecha 23 de Octubre, 15 y 25 de Noviembre de 2013 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que con fecha 11 de noviembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 11 de noviembre de 2013 al Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 19 de noviembre de 2013 el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 718 de fecha 27 de noviembre de 2013.

III. Considerando:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de evaluación interna contó con una adecuada participación de todos los estamentos de la Institución. Fue debidamente programado en base a etapas calendarizadas.



El informe resultante dispone de respaldo documental apropiado e informa sobre el estado real del CFT. De igual modo da cuenta del grado de cumplimiento del plan de desarrollo estratégico y del plan de mejoras asociados al proceso de acreditación anterior.

Gestión Institucional

La Institución opera con una estructura organizacional adecuada a su tamaño actual en los ámbitos de gestión institucional y docente. Se encuentran definidos los alcances, responsabilidades y mecanismos de control. Las decisiones las toman los órganos competentes -unipersonales y colegiados-, y existen instancias de coordinación para la toma de decisiones a nivel central y en sus distintas unidades jerarquizadas, con destacado liderazgo y compromiso de su Directorio, además cuenta con equipos sólidos en las direcciones de sedes.

El Centro de Formación Técnica dispone de políticas y procedimientos de reciente implantación para la selección, contratación y evaluación del personal académico y administrativo y, también en reciente data, se ha creado un área específica para la atención de los recursos humanos. Se aprecia baja rotación de funcionarios y docentes, quienes manifiestan un alto grado de compromiso. La Institución ha ido aumentando, de manera paulatina, la cantidad de personal administrativo, directivo y docente en sus sedes, de acuerdo al crecimiento de sus instalaciones y de las nuevas carreras ofrecidas. Si bien se dispone de un plan de capacitación que comprende a docentes y administrativos, se constata un bajo número de docentes capacitados en el modelo basado en competencias.

La Institución presenta ingresos operacionales crecientes y con una buena diversificación por fuentes de pago. Destacan los altos ratios de liquidez y una buena y creciente base patrimonial, además de una positiva generación de excedentes que le permiten sustentar su operación normal y la cobertura de sus planes de crecimiento. Por otra parte se observa que, presenta insuficiente cantidad de provisiones por incobrables para sustentar su cartera morosa mayor a 90 días y el endeudamiento total es elevado. Su política de reinversión de utilidades impacta decididamente en el mejoramiento de la Institución.

En general, cuenta con una infraestructura adecuada y equipamiento apropiado para impartir las carreras que ofrece, respondiendo a criterios de accesibilidad, funcionalidad, operatividad y seguridad estructural. La excepción a lo anterior,

lo constituye la Sede Linares cuyas dependencias están al límite de sus capacidades. De igual modo, se evidencian escaso material bibliográfico respecto del número de estudiantes.

Existe claridad en la definición, transmisión y concreción transversal de su misión, visión y valores institucionales. La orientación del Plan de Desarrollo Estratégico es coherente con los propósitos y fines institucionales y fue abordado con criterios claros y sentido de continuidad de ejercicios anteriores. Algunas metas planteadas en este plan aparecen sobre estimadas, por ejemplo la reducción de tasas y tiempos de titulación.

La Institución cuenta con un diagnóstico de las condiciones del medio interno y externo y lo utiliza para efectuar ajustes y correcciones. Por otra parte, ha desarrollado mesas de trabajo multisectorial para el desarrollo regional y retroalimentación de sus procesos. El Centro de Formación Técnica ha desarrollado una cultura autoevaluativa donde recopila, analiza y proyecta una importante cantidad de datos, para lo cual, recientemente, ha adquirido las herramientas tecnológicas para integrar los sistemas de gestión y administrativos.

Docencia de Pregrado

El CFT San Agustín de Talca declara en su misión que pretende formar profesionales calificados y competentes con sólidos valores éticos, morales y sociales, comprometidos con el desarrollo del país desde la región, capaces de dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno social laboral, asumiendo las nuevas tecnologías con recursos humanos y materiales en constante renovación y aplicando criterios de gestión de calidad total.

La oferta académica se centra en las áreas de administración y comercio, tecnología, salud, educación y ciencias sociales, con 16 carreras en sus tres sedes. Dicha oferta es pertinente al perfil de sus estudiantes y dispone de un nivel adecuado de recursos para el desarrollo de la docencia.

La Institución ha analizado el perfil de ingreso de sus estudiantes, cuyo NEM fluctúa entre 5.0 y 5.5 y, promedio PSU 400 puntos (para el 40% que la rinde). La matrícula total al año 2013 asciende a 2745 alumnos, lo que sobrepasa el doble de la observada en el año 2009, que ascendía a 1343 alumnos.

El CFT posee un modelo educativo basado en competencias laborales declarado y en ejecución, con planes de reestructuración y ajustes programados. Existen mecanismos adecuados para el control del proceso de enseñanza, donde destaca la creación y puesta en marcha del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP), con el fin de apoyar la docencia y el mejoramiento de la progresión académica.

Las tasas de retención generales de la Institución son relativamente estables: 73% para el año 2009; 76% para 2010; 74% en 2011 y 76% en 2012. La tasa de titulación y titulación oportuna, son, respectivamente, como se pasa a indicar: 41% y 30% en 2009; 39% y 38% en 2010, 38% y 36% en 2011 y 41% y 34% en 2012. Si se comparan los indicadores de progresión en las jornadas diurna y vespertina, se observan datos más deficitarios en la jornada vespertina respecto de indicadores de retención, egreso y titulación, lo que demanda un nivel de atención especial para esta jornada.

La institución ha mantenido estables los indicadores de deserción al primer año, los que se mantienen alrededor del 24% en el periodo comprendido entre los años 2009-2012; esto se condice con los objetivos definidos dentro de su PDE. No obstante, las tasas de titulación y titulación oportuna, se mantienen bajo el 50% para el mismo periodo.

En relación a sus egresados, el Centro de Formación Técnica ha creado recientemente la Dirección de Vinculación con el Medio para recabar información sobre su inserción laboral entre otros aspectos, ofreciendo cursos de capacitación en distintos tópicos.

Los docentes son bien evaluados por los estudiantes. De acuerdo a las características del modelo por competencias, sus profesores deben tener experiencia en el mundo laboral y requieren ser reforzados en aspectos metodológicos propios del modelo. La Institución considera este aspecto, lo planifica y ejecuta en los procesos de inducción y apoyo a la docencia. De acuerdo al comité de pares evaluadores, existe un bajo número de profesores capacitados en el modelo por competencias.

En cuanto a su número, el CFT dispone de 228 profesores, de los cuales 60 desarrollan labores por media jornada y jornada completa. Esta última cifra se ha duplicado desde el año 2009, cuyo número era 31. En su gran mayoría, los docentes son profesionales y licenciados.

El Centro respalda a sus alumnos en las postulaciones a becas externas y dispone de ayudas internas. La institución ha logrado generar mejoras en sus procesos y resultados, mediante la adjudicación de recursos externos para el fortalecimiento del proyecto educativo e institucional.

Para generar mejoras en sus procesos y resultados, el CFT ha obtenido financiamiento para el desarrollo de proyectos mediante convenios de desempeño.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

En el área de gestión institucional, es un avance la separación de las funciones de su sede Talca con las de la de casa central, nombrando una dirección de sede. Asimismo ha agrupado funciones que estaban incorporadas en otras unidades con el fin de descomprimir la sobrecarga de funciones en algunos cargos.

También se ha creado y difundido un plan de perfeccionamiento docente y administrativo y lo ha incorporado en su plan de desarrollo estratégico. La Institución creó la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y espera incorporar un sistema integrado de gestión para mejorar el análisis y cumplimiento de metas a nivel institucional.

En el área de docencia de pregrado, la Institución ha realizado avances con la creación del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP), para reforzar el proceso académico y su progresión. Ha incorporado nuevas carreras relacionadas con los sectores productivos, ha mejorado aspectos referidos a progresión, especialmente en los índices de titulación. Asimismo, ha iniciado un plan para egresados que se encuentra inserto en su actual PDE, el cual contiene metas y métrica definida, así como responsables de su ejecución.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

La Institución se presenta a su tercer proceso de acreditación. Se releva el esfuerzo realizado para superar las observaciones emanadas del último de aquellos procesos. El Centro ha desarrollado una gestión institucional basada en

el aseguramiento de la calidad, la mejora continua y la instalación de procesos permanentes de autoevaluación, además de una adecuada capacidad de autorregulación, reflejado en un compromiso fuerte de su Directorio y su política de reinversión de utilidades, tendiente al mejoramiento continuo de los procesos institucionales. Resulta asimismo valorable la participación en diversos fondos concursables para la mejora de sus procesos.

El crecimiento de las matrículas ha ido acompañado de un crecimiento en infraestructura y dotación docente. En general, se observa una mejora en los indicadores académicos de retención; sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con las tasas de titulación y titulación oportuna las que presentan un comportamiento irregular en el período 2007-2010. Además debe ponerse especial atención a la jornada vespertina, en perspectiva de la obtención de resultados equivalentes con la jornada diurna, teniendo en consideración las características de los estudiantes.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 5 años al Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 10 de diciembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.




Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Marko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

